



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1043-2018-UNAM

Moquegua, 24 de Octubre de 2018.

VISTOS, el Informe N° 373-2018-DIGA/CO/UNAM del 24.10.2018, el Informe N° 553-2018-ORH/DIGA/UNAM del 23.10.2018, el Informe N° 015-2018-Comité para Concurso D.Leg. 1057, del 22.10.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 24 de Octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 860-2018-UNAM, de fecha 05.09.2018 se designa a los miembros que integran el Comité de Convocatoria para Contrato Administrativo de Servicios, sujeto al D. Leg. N° 1057 integrado por la Directora General de Administración, Jefe de la Oficina de Recurso Humanos y Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 553-2018-ORH/DIGA/UNAM del 23.10.2018, la Oficina de Recursos Humanos, remite el Informe N° 015-2018-Comité para Concurso D. Leg. 1057 - Convocatoria CAS N° 007-2018-UNAM, informando acerca de todo lo actuado en el Concurso Público, la misma que fue conformada por la Directora General de Administración, Jefe de la Oficina de Recurso Humanos y el Secretario General, con la finalidad de cubrir una (01) plaza vacante de Secretaria de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua; hacen llegar la siguiente documentación: 1.- Acta de Instalación, 2.- Acta de Evaluación de Expedientes, 3.- Acta de Evaluación de Examen de Conocimientos, 4.- Acta de Entrevista Personal, 5.- Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos; Adjuntan a la presente los resultados finales y cuadro de méritos de la CONVOCATORIA CAS N° 007-2018-UNAM bajo el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, con Informe N° 373-2018-DIGA/CO/UNAM del 24.10.2018, la Dirección General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio para la aprobación de los resultados finales del proceso de Concurso CAS N° 007-2018-UNAM, con vigencia de contrato desde el 23 de Octubre al 31 de Diciembre del 2018.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Octubre de 2018, por UNANIMIDAD acordó: **APROBAR** el ACTA DE RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MÉRITOS de fecha 22 de Octubre de 2018, presentado por el Comité del Concurso Público CAS N° 007-2018-UNAM, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 24 de Octubre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el ACTA DE RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MÉRITOS de fecha 22 de Octubre de 2018, presentado por el Comité del Concurso Público CAS N° 007-2018-UNAM, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, GANADORA del Concurso Público CAS N° 007-2018-UNAM, descrito en el artículo precedente, conforme al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA A LA QUE POSTULO	CONDICIÓN
1	ELIZABETH ZAIDA PACHACUTE TICONA	SECRETARIA Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social	GANADORA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1043-2018-UNAM

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER con eficacia anticipada la fecha de contratación será con vigencia desde el 23 de Octubre al 31 de Diciembre del 2018.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, así como elaborar el respectivo contrato de trabajo para el formal desempeño laboral.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIZAC
VPP
DUGA
ORH
OTEN
Intermedia
Arch. 121